

Jueves, 25 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torquemada

EDICTO. Delegación de competencias en el/la Teniente de Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2ROF, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 24-5-2023, sobre delegación de competencias en el/la Teniente de Alcalde, la cual dispone literalmente lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

D. Elías Hernández Arrojo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torquemada, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del ROF

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse de la localidad hoy día 24-5-2023, en la Primera Teniente de Alcalde D.ª María Antonia Hierro Cruz, a la cual corresponde mi sustitución de acuerdo con el orden de su nombramiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La delegación surtirá efectos el día 24 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 del ROF, sin perjuicio de la efectividad inmediata de dicha delegación.



Jueves, 25 de mayo de 2023

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento

Torrequemada, 24 de mayo de 2023

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE-PRESIDENTE

